



**COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR**  
**NIT: 890.907.323-7**


Salgar, 30 de mayo de 2026


Señor:  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN  
Bogotá D.C.

**Asunto: Certificación actualización Esal art. 364-5 E.T. Numeral 06 parágrafo 2**

1. Que la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7 ha cumplido durante el año gravable 2025 con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7 cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7
4. La asamblea anual de delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar nit 890.907323-7 año gravable 2025 celebrada el día 19 de marzo de 2026 de forma presencial, autorizan al señor gerente y representante legal para que realice el registro WEB en la Dian y presente la memoria económica de la Cooperativa, con el fin de la actualización del Régimen tributario Especial a que se refiere el artículo 19-4 del Estatuto tributario.

Atentamente,

  
Jaime Alexander Henao Bermudez  
Representante legal principal  
cc 98.510.525

  
Oscar Iván Sanchez Garcia  
Revisor Fiscal  
cc. 4.347.409  
T.P. No. 27129-T  
Delegado Consultorías Nal SAS

Calle 30 N° 28-69 Ed. del Café, Teléfono (574) 844 2029, Salgar, Ant.  
[www.coocafisa.com](http://www.coocafisa.com); [coocafisa@coocafisa.com](mailto:coocafisa@coocafisa.com)

